



# BOLETIN OFICIAL

## DE

# LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Sábado, 3 de diciembre de 1983

Número 140

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## Disposiciones de la Comunidad Autónoma

### INDICE

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>I. COMUNIDAD AUTONOMA</b>		<b>IV. ANUNCIOS</b>	
<b>I. DISPOSICIONES GENERALES</b>		<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>	
Ley 2/1983, de 25 de noviembre, de concesión de suplemento de crédito por un importe de 51.864.825 pesetas a la Sección 9 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el Ejercicio Económico de 1983, correspondiente a la Consejería de Obras Públicas	1425	Resolución de la Consejería de la Presidencia, dejando sin efecto las convocatorias de:	
Ley 3/1983, de 25 de noviembre, de concesión de suplemento de crédito por un importe de 8.500.000 pesetas a la Sección 8 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el Ejercicio Económico de 1983, correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes	1426	—Seis plazas de Oficial Mecánico Conductor	
		—Una plaza de Técnico Superior de Cultura	
<b>II. ADMINISTRACION AUTONOMA</b>		—Una plaza de Encargado de Actividades Culturales	1426
<b>CONSEJO DE GOBIERNO</b>		<b>CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
Corrección de errores.— Decreto 35/1983, de 3 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 134 de fecha 19 de noviembre de 1983	1426	Concurso para la adquisición de diversos aparatos y/o instrumental médico-quirúrgico con destino al Hospital de La Rioja	1427

## I. Comunidad Autónoma

### I. Disposiciones Generales

Ley 2/1983, de 25 de Noviembre, de concesión de suplemento de crédito por un importe de 51.864.825 pesetas a la Sección 9 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el Ejercicio Económico de 1983, correspondiente a la Consejería de Obras Públicas.

#### PROMULGACION

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que la Diputación General ha aprobado la Ley de concesión de suplemento de crédito por un importe de 51.864.825 pesetas a la Sección 9 de los Pre-

supuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el Ejercicio Económico de 1983, correspondiente a la Consejería de Obras Públicas.

Por consiguiente, al amparo del artículo 21-1 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de La Rioja de la siguiente Ley:

Existiendo en esta Comunidad Autónoma de La Rioja obras de urgente y necesaria realización para dotar y complementar servicios municipales de infraestructura, cuya financiación puede efectuarse con cargo a subvenciones del Estado remanentes del Ejercicio 1982, procedentes de bajas de subastas y de anulaciones de obras, así como aportaciones de los municipios interesados, para lo cual es necesaria la previa concesión de un suplemento de crédito, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17-Uno-d) del Estatuto de Autonomía de La Rioja, aprobado por Ley Orgánica 3/1982, de 9 de Junio, y en la Disposición Transitoria de la Ley 1/83, de 30 Julio, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el Ejercicio de 1983, en